

ASISTENCIA

1002.0 – ASISTENCIA

1002.1 – Derecho a Asistir

Las escuelas del Distrito Escolar #91 ofrecen sus servicios a cualquier residente entre las edades de cinco (5) y veintiún (21) años. Para inscribir a un estudiante se requiere presentar un acta de nacimiento como prueba de la edad. El Código de Idaho 33-201 estipula que:

- Los niños deben cumplir cinco años el 1ro de septiembre o antes, en el año que el niño va a inscribirse para el kindergarden.
- Un niño que va a inscribirse en el primer grado debe haber cumplido los seis (6) años el 1ro de septiembre o antes, en el año que el niño va a inscribirse. A un niño de cinco años que ha completado el kindergarden en una escuela privada, pública o fuera del estado y ha pasado las 450 horas necesarias, pero que no ha cumplido la “edad requerida” en Idaho, se le permitirá entrar al primer grado.
- Empezando a los tres años, se ofrecen servicios del Pre-escolar a estudiantes con impedimentos físicos y que califiquen.

Tenemos disponible instrucción en casa para estudiantes que por razones de accidentes, enfermedades prolongadas, o que tienen impedimentos físicos poco comunes y que no puedan asistir a la escuela. Los servicios de instrucción en casa deben seguir las reglas estatales y federales y serán supervisados por el Director de Servicios Estudiantiles.

1002.2 – Asistencia Obligatoria

Todo niño en edad escolar obligatoria de 7-16 años de edad debe asistir a una escuela aprobada por el distrito, a menos que dicho estudiante esté exonerado por la ley.

1002.2.1. Terminación de la matrícula/ Volver a matricularse Basados en su Asistencia

A los estudiantes se los puede sacar de los registros de matrícula después de que hayan faltado por cinco días consecutivos si es que la escuela no ha sido notificada por uno de los padres/guardianes de la razón o razones de su ausencia. A los estudiantes se los puede volver a matricular en la fecha en la que regresan y empiezan a asistir a una escuela del Distrito #91.

1002.3 - Responsabilidad

Las metas del Plan de Asistencia del Distrito Escolar #91 de Idaho Falls son: 1) Brindar a los estudiantes positivas experiencias de aprendizaje en todas las clases; 2) Incrementar la efectividad de los maestros reduciendo las interrupciones de la clase y la falta de asistencia; 3) Proporcionar un sistema estructurado para promover la asistencia de los estudiantes; 4) Mejorar la comunicación y apoyar los esfuerzos de los padres que tratan de fomentar la asistencia de los estudiantes.

El Consejo de Administración y los educadores reconocen que el asistir con regularidad tiene una relación positiva directa con el buen rendimiento en la escuela. Todos tenemos la responsabilidad de hacer que la asistencia a la escuela sea una prioridad.

- Se pide con insistencia a los Padres/Guardianes que ayuden a sus hijos a establecer buenos hábitos de asistencia en todas sus experiencias escolares. No se debe fomentar el hábito de que los estudiantes falten por conveniencia de la familia como por vacaciones o por cuidar a los hermanos.
- Los padres son los responsables de verificar las ausencias llamando a la oficina de asistencia de la escuela, antes, el día que va a faltar o a más tardar en la tarde del segundo día en el que el estudiante regrese a la escuela.
- Los padres son responsables de dar a la escuela un número de teléfono actualizado y seguro para llamarlos durante el día con respecto a una ausencia .

- Los estudiantes son los responsables directos de establecer buenos hábitos de asistencia, cuya prioridad será estar en las clases diariamente y con regularidad. Se debe reducir al mínimo las faltas por conveniencias personales o familiares. Cuando los estudiantes llegan tarde a la clase afecta el aprendizaje de todos los estudiantes. Además, las ausencias y tardanzas aumentan la carga de responsabilidad de los maestros. Las interrupciones en la clase, el tener que volver a enseñar las lecciones, el preparar materiales para recuperar las lecciones perdidas por los estudiantes ausentes quita mucho del tiempo valioso de enseñanza, y priva a todos los estudiantes de sus oportunidades de aprendizaje. Cuando estén en la escuela, se requiere que todos los estudiantes estén en la clase o en las áreas designadas. (Vea también ejemplos de ausencias sin permiso, Sección 1002.4) Si un estudiante se pasa del límite de días que son permitidos faltar, será responsabilidad del estudiante el participar en sesiones de recuperación. Los estudiantes que no viven con sus padres /guardianes legales y que se han emancipado de la familia pueden justificar sus ausencias personalmente con uno de los administradores de la escuela.
- Los maestros son responsables de planear su clase de manera que cada día la clase tenga mucho significado y valor para los estudiantes que asisten. Se requiere que todos los maestros mantengan un registro de asistencia exacto y cumplan con los procedimientos de asistencia de su escuela. Los maestros deben dar buen ejemplo de asistencia regular.
- Los administradores son responsables de establecer a nivel del distrito y de cada escuela los procedimientos que sean necesarios para implementar las reglas de asistencia. Actividades escolares y viajes relacionados con estas actividades deben ser planificados de manera que el impacto negativo en la asistencia sea mínimo. Cuando un estudiante se cambia de escuela, su registro de asistencia será transferido a la nueva escuela.

1002.4 - Definiciones

Ausencias Justificadas (VER): Una ausencia es justificada cuando ha sido verificada por el padre/guardian legal; una ausencia de la que el padre/guardian legal sabía, aprobó, y obtuvo autorización de la oficina de asistencia, antes, el día de la ausencia o en la tarde del segundo día en el que el estudiante regresó a la escuela.

Ausencia Injustificada (UNV): Ausencia Injustificada es cuando no ha sido verificada por el padre/guardian legal; una ausencia de la cual el padre/guardian no sabía, no la aprobó, o no pidió permiso en la oficina de asistencia, antes, el día de la ausencia o a más tardar en la tarde del segundo día en el que el estudiante regresó a la escuela. Todas las ausencias injustificadas serán incluidas en el total de ausencias y no se pueden excluir con sesiones de recuperación.

Ausencias Justificadas/Verificadas Tarde (LTV): Es una ausencia justificada que fue verificada después del segundo día en el que el estudiante regresó a la escuela. Todas las ausencias justificadas y verificadas tarde serán incluidas en el total de ausencias y no se pueden excluir con sesiones de recuperación.

Ausentismo Escolar Deliberado (UNX): A un estudiante se lo considera como “desertor escolar” alguien que falta sin permiso deliberadamente, cuando:

1. están ausentes sin el conocimiento y consentimiento de un padre/guardian legal.
2. se salen de la escuela sin registrarse en la oficina de asistencia.
3. falta a las clases sin permiso.
4. obtiene un pase para ir a cierto lugar y no se reporta allí.
5. viene a la escuela pero no asiste a las clases.

Todas las ausencias sin permiso se incluirán en el total de ausencias y no serán excluidas con las clases de recuperación.

Ausencias por Muerte en la Familia (DIF): Es una ausencia debido a una muerte en la familia o de un amigo cercano.

Ausencia por Razones Médicas (MED): Es una ausencia justificada debido a una enfermedad o citas médicas o dentales, deben ser verificadas por un doctor, autorizada por la oficina de asistencia de la escuela, antes, el día de la ausencia, o a más tardar en la tarde del segundo día en el que el estudiante regrese a la escuela. El tipo de verificación médica aceptable está descrito en el manual de Procedimientos Administrativos.sección Asistencia.

Ausencia por Enfermedad (ILL): Es una ausencia justificada, verificada por el padre/guardian legal, debido a enfermedad y autorizada por la oficina de asistencia, a más tardar al final del segundo día en el que el estudiante regrese a la escuela.

Ausencia por Actividades Escolares (ACT): Es una ausencia debido a la participación del estudiante en viajes de estudio patrocinados por el distrito, actividades extra-curriculares o actividades dentro del programa de estudio. El superintendente del distrito o su designado pueden aprobar y otorgar un permiso para ausencias por actividades que no sean patrocinadas por el distrito y que sean fuera del programa de estudios.

Ausencia -Pérdida de Credito (LCA) : Es cualquier ausencia que no ha sido específicamente designada como exonerada de incluirse en el total de ausencias explicadas en la sección 1002.5.

LCA Ausencia Eximida: Ausencias justificadas tales como médicas (MED), de Actividades escolares (ACT), o de Muerte en la Familia (DIF). LCA Ausencias Eximidas serán excluidas del total de ausencias como se identifica en la seccion 1002.5.

Desertor Escolar Habitual: Cualquier estudiante cuyo padre/guardian legal ha fallado o se ha rehusado a hacer que el estudiante asista y reciba instrucción en la escuela, como lo exige el Código de Idaho.

1002.5 Requisitos de Asistencia/Pérdida de Credito:

Primaria (Grados K-6): Los casos de los estudiantes de kindergarden a 6to grado que tienen más de 5 ausencias en un trimestre serán analizados uno por uno, usando el procedimiento de revisión establecido en el manual de Procedimientos Administrativos 1002P sección de Asistencia.

Secundaria (Grados 7-12): Los estudiantes perderán crédito por cualquier clase en la que hayan excedido; cinco (5) ausencias en total LCA en un trimestre; ocho (8) ausencias LCA en un semestre , o 2 LCA días por sesión en la Escuela Alternativa Emerson.

Reponer Ausencias: El número total de ausencias que se puede reponer durante las sesiones de recuperación (AMS) en cualquier clase durante un trimestre/semestre ha sido limitado a 5(five). En la escuela Alternativa Emerson el número total de días que pueden ser recuperados por sesión es tres (3). Solo ausencias justificadas y verificadas por un padre/guardian pueden ser excluidas del límite total de ausencias a través de asistencia AMS.

1002.6 Apelación por Pérdida de Credito: Aquellos estudiantes que tienen razones válidas para creer que todas o parte de sus ausencias LCA fueron a causa de circunstancias extraordinarias, pueden solicitar una revisión de su caso, siguiendo el proceso de apelación establecido en el manual de Procedimientos Administrativos 1002P sección Asistencia.

1002.7 Oportunidades para Reponer: Los estudiantes pueden recuperar credito por cualquier tarea no entregada debido a una ausencia justificada como está establecido en el manual de Procedimientos Administrativos 1002P sección Asistencia.

1002.8 Atrasos: Un estudiante está atrasado si él o ella no está en la clase asignada cuando suena el timbre. Atrasos que son causados por el retraso de un bus no serán marcados en el registro de asistencia del estudiante. El director o la persona asignada puede también justificar un atraso del estudiante debido a las inclemencias del clima u otras circunstancias atenuantes. Las reglas que regulan los atrasos serán creadas

en cada escuela siguiendo las pautas establecidas en el manual de Procedimientos Administrativos1002P sección Asistencia.

Adoptado:25 de febrero, 2003 Revisado: Junio 2008 Modificado:12 de agosto, 2008
Referencia Legal: